

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000117

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000799

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.08.03.01 - Oficina Regional De Administracion									
11/08/2026	0000001567	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
11/08/2026	0000001567	071100381431	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
11/08/2026	0000001567	210100010448	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
11/08/2026	0000001567	701000040002	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,723.00	
11/08/2026	0000001568	071100388013	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE INVERSIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
01.08.06.06 - Direccion Regional De Camelidos Sudamericanos									
07/08/2026	0000001562	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	445.00	0.00	0.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. HUGO M. TAÍPE GARCIA
DIRECTOR

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Roxana Pérez Lazo
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad